

XI Certamen Regional de Fotografía Informativa y Documental «Tenerife»

Bases

TEA Tenerife Espacio de las Artes – Centro de Fotografía *Isla de Tenerife* pone en marcha la XI edición del Certamen Regional de Fotografía Informativa y Documental «Tenerife», enmarcado en el XVIII Festival Internacional de Fotografía–**FOTONOVIEMBRE**, con arreglo a las siguientes bases.

1. Finalidad

Este certamen nació con la voluntad de llamar la atención sobre la fotografía documental como instrumento de comunicación social y medio para divulgar la actualidad canaria entre la sociedad en general.

2. Participantes

Podrán optar todas aquellas personas, mayores de edad de cualquier nacionalidad, residentes en la comunidad canaria que presenten trabajos, realizados durante los dos últimos años, debiendo indicarse, si es el caso, en qué medio/s han sido publicados.

3. Tema

Los trabajos fotográficos deberán estar relacionados con algún aspecto de la realidad social, económica, política, deportiva o cultural del archipiélago canario. Pueden haber sido realizados en Canarias, o en el exterior, teniendo en cuenta la vinculación anteriormente mencionada.

4. Modalidades

- 1) SERIES. Un máximo de dos series de entre cinco y doce fotografías cada una. Las fotografías presentadas bajo esta modalidad, no podrán optar a la modalidad de fotografía individual.
- 2) FOTOGRAFÍA INDIVIDUAL. Máximo tres fotografías.

5. Técnica

Las fotografías podrán ser en color, o blanco y negro, y deberán haber sido tomadas de forma directa y real, debiendo carecer de posterior manipulación relacionada con elementos añadidos u omitidos. Se podrán editar los ajustes relacionados con el revelado de la imagen: curvas, niveles, exposición, etc.

6. Documentación a aportar

- a) Formulario de participación cumplimentado y firmado, a mano o mediante certificado electrónico, según modelo adjunto.
- b) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- c) Fotografías en archivo digital formato jpg o tiff con una resolución de 300 ppp y lado mayor mínimo 50 cm (a fin de la posterior impresión de las fotografías seleccionadas para exposición).
- d) Biografía redactada en tercera persona (máximo 300 palabras).
- e) Breve explicación del trabajo que contribuya a contextualizar las imágenes presentadas en ambas modalidades (individual y serie).

La omisión de alguno de estos documentos podrá suponer la no aceptación del concursante. Los documentos se deben aportar en archivos separados, no en un mismo documento. La biografía y la explicación del trabajo deben aportarse en formato de texto editable (docx; rtf; pages o similar), evitar el uso de archivos en pdf.

7. Desarrollo del certamen y plazos

El plazo de presentación de trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación de las presentes bases y se extenderá hasta las 23:59 horas del martes 17 de junio de 2025. No se admitirán trabajos presentados con posterioridad a esta fecha.

Dichos trabajos habrán de ser enviados en formato digital a la dirección fotonoviembre25@fotonoviembre.org, con el asunto "Certamen Regional de Fotografía Informativa y Documental", a través de alguna de las siguientes plataformas digitales:

- WeTransfer: <https://wetransfer.com>
- Filemail: <https://www.filemail.com>
- Myairbridge: <https://www.myairbridge.com/es/#/>

A partir del día 19 de junio se publicará la relación provisional de los trabajos recibidos en las páginas www.fotonoviembre.org y www.teatenerife.es y se establecerá un periodo de subsanación de cinco (5) días hábiles.

Transcurrido dicho plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de participantes y trabajos admitidos en la convocatoria.

Posteriormente, un jurado/comité de selección establecido a tal efecto, e integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la comunicación, la fotografía y la cultura procederá a valorar todas las propuestas recibidas, otorgando los premios que se detallan en el siguiente apartado de las presentes bases. El jurado estará compuesto por un/a presidente/a, cuatro vocales y un/a secretario/a. Los resultados se publicarán en las citadas páginas web y se comunicarán por correo electrónico a los autores/as seleccionados/as a partir del día 21 de julio de 2025.

De las obras presentadas a este certamen, se realizará una selección para conformar una exposición que formará parte de la programación del Festival Internacional de Fotografía **FOTONOVEMBRE**.

8. Premios

En concepto de cesión temporal y con arreglo a las dos modalidades del certamen, se otorgarán los siguientes premios:

1) Modalidad series:

- 1.500 euros para el primer premio
- 1.000 euros para el segundo premio

2) Modalidad fotografía individual:

- 800 euros para el primer premio
- 600 euros para el segundo premio

Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales e impuestos que deban aplicarse. El jurado podrá declarar parcial o totalmente desierto el certamen.

9. Exposición

Las fotografías seleccionadas y las premiadas formarán parte de una exposición que tendrá lugar entre los meses de noviembre y diciembre, cuyas fechas serán comunicadas a sus participantes y publicadas en las páginas web www.fotonoviembre.org y www.teatenerife.es

La organización asumirá la producción de las obras y montaje de esta exposición.

10. Trabajos premiados

El conjunto de obras premiadas, pasarán a formar parte de los fondos del Centro de Fotografía, que se reserva los siguientes derechos incluidos en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de los derechos inalienables de los autores/as:

Reproducción de la obra en las posibles ediciones, redes informáticas o soportes digitales para su difusión.

Comunicación pública por cualquier clase de medio impreso, audiovisual o digital, incluida la puesta a disposición del público tal y como es definida en el artículo 5.1 de la Directiva 2001/29/CE.

11. Derechos de autoría

Los/as participantes responden de la originalidad y autoría las fotografías presentadas, sobre las cuales garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual. Se responsabilizan de ser los únicos autores, de que no existen derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imágenes sobre las obras presentadas al concurso. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

Los/as participantes seleccionados/as para participar en la mencionada exposición, autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir sus imágenes con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley. También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la información asociada la/s obra/s seleccionada/s, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

12. Devolución

La devolución de las obras que no obtengan premio y hayan sido impresas para participar en la exposición, se efectuará a instancia de sus autores y autoras, a partir de la fecha en que finalice la exposición y se proceda a su desmontaje y por un plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

El envío de aquellas obras cuyos autores o autoras residan fuera de la isla de Tenerife, se hará por correo y su coste habrá de ser asumido por sus autores/as.

13. Aceptación

La presentación a esta convocatoria supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y del fallo inapelable del jurado. Sobre los extremos no previstos en las bases, la organización podrá introducir las modificaciones que se estimen oportunas para el buen desarrollo del certamen.

14. Protección de datos

Las participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife).

TEA ha elaborado una política de privacidad en cumplimiento de los principios de información y transparencia establecidos en el Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos, en adelante RGPD, y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en adelante LOPD. Siguiendo con esta política de cumplimiento activo, y con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos, TEA Tenerife Espacio de las Artes pone en conocimiento del interesado, la siguiente información:

1. Identificación del responsable de tratamiento El responsable del tratamiento de los datos personales que se pudieran recoger a través de los medios de contacto puestos a su disposición en este sitio web, es TEA Tenerife Espacio de las Artes, con NIF. Q3800480J, y con domicilio en Avda. San Sebastián, 8. 38003 – Santa Cruz de Tenerife. Puede contactar con nosotros a través del 922849061 o del correo tea@tenerife.es.
2. Identificación del Delegado de Protección de Datos El Delegado de Protección de Datos de TEA Tenerife Espacio de las Artes, es Dataség Consultores y Auditores, con NIF. B76752997, y con domicilio en C/ Rafael Hardisson Spou, 16, entreplanta. 38005- Santa Cruz de Tenerife. Puede ponerse en contacto con el DPD a través del teléfono 922215406 o del correo dpoteatenerife@dataség.es.
3. Fines del tratamiento de los datos TEA Tenerife Espacio de las Artes trata los datos de forma lícita, leal y transparente; limita el tratamiento de los datos, a los fines estrictamente necesarios que motivaron su recogida, y los almacena exclusivamente durante el tiempo justo para la consecución de dichos fines, o bien de su interés legítimo asociado.

